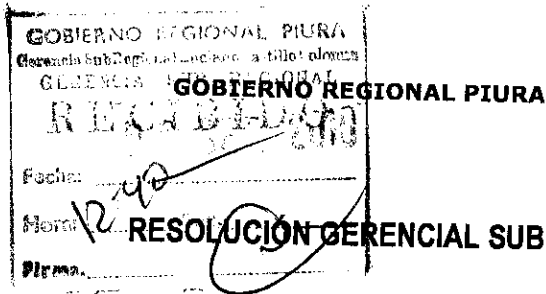


32
revisado y 3051



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 362-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

06 SET. 2010

VISTOS: El MEMORANDUM N° 795-2010/GRP-401000-401400 de fecha 01 de Setiembre del 2010 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 1163-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 31 de Agosto del 2010, de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 118-2010/GRP-401000-401400-401420-CMM de fecha 31 de Agosto del 2010 del Ingeniero Inspector de Obra; ACTA DE CONCILIACION N° 019-2010-CCEA CON ACUERDO TOTAL de fecha 24 de Agosto del 2010; referidos a la Ampliación de Plazo, para la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE LA BREA - NEGRITOS - TALARA** Proceso de Selección A.M.C. N° 01-2010/GRP-GSRLCC-G (derivado del D.U. N° 041-2009 N° 02-09) por el SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ACTA DE CONCILIACION N° 019-2010-CCEA CON ACUERDO TOTAL de fecha 24 de Agosto del 2010; se fijan el siguiente ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL :

PRIMERO .- La Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", se obliga a conceder la ampliación de plazo parcial en 48 días calendarios al haberse determinado que las ampliaciones de plazo solicitadas por el CONSORCIO G&M se superponen.

SEGUNDO .- El efecto de la ampliación de plazo otorgada queda acordada en los términos siguientes :

- El contratista Consorcio G&M renuncia al cobro de los mayores gastos generales por efecto de la Ampliación de Plazo de 22 días calendarios de los 48 días otorgados. La Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", pagará los mayores gastos generales de la ampliación de plazo parcial de 26 días calendarios de los 48 días otorgados.

TERCERO .- El consorcio G&M se desiste del Arbitraje ante el Colegio de Ingenieros de fecha 13 de Agosto del 2010 contra la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" sobre la validez y eficacia legal de las Resoluciones Gerenciales Sub Regionales N° 311 y 313-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 08 de Julio del 2010; que aprobaron las Ampliaciones de Plazo N° 01 y 02 para la ejecución de la Obra : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL LA BREA - NEGRITOS - TALARA"**.

CUARTO .- Como consecuencia de los acuerdos que anteceden la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", se obliga a realizar los trámites administrativos

31
de Julio y uno

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 362-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

30 SET 2010

internos para emitir una Resolución administrativa declarando DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Gerenciales Sub Regionales N° 311 y 313-2010/GRP-GSRLCC-G de fechas 08 de Julio del 2010.

QUINTO .- El consorcio G&M asumirá los gastos administrativos ante el Centro de Conciliación especializado.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 666-2010/GRP-401000 de fecha 25 de Agosto del 2010, la Gerencia Sub Regional, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, se implemente dicho acuerdo conciliatorio;

Que, mediante el INFORME N° 118-2010/GRP-401000-401400-401420-CMM de fecha 31 de Agosto del 2010; el Ingeniero Inspector de Obra; solicita a la Unidad de Obras y Liquidaciones, se emita la Resolución administrativa que otorgue a favor de la empresa contratista CONSORCIO G&M una Ampliación de Plazo de 48 días calendario, con reconocimiento de 26 días calendarios de gastos generales; así mismo, se deje sin efecto las Resoluciones Gerenciales Sub Regionales N° 311 y 313-2010/GRP-GSRLCC-G de fechas 08 de Julio del 2010 respectivamente;

Que, mediante el INFORME N° 1163-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 31 de Agosto del 2010; la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, se emita la Resolución correspondiente;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 794-2010/GRP-401000-401400 de fecha 01 de Setiembre del 2010; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, se emita la Resolución correspondiente;

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y, la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 28 de Mayo del 2006;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 362-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 de Agosto del 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL, en cuarenta y ocho (48), días calendarios, a favor de la Empresa contratista CONSORCIO G&M; de la cual solo se reconocerán 26 días calendarios con Mayores Gastos Generales; para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE DRENAJE LA BREA - NEGRITOS - TALARA" - Proceso de Selección A.M.C. N° 01-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (derivado del D.U. N° 041-2009 N° 02-09) por el SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS; según el ACTA DE CONCILIACION N° 019-2010-CCEA CON ACUERDO TOTAL de fecha 24 de Agosto del 2010; por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO - DEJAR, sin efecto las Resoluciones Gerenciales Sub Regionales N° 311 y 313-2010/GRP-GSRLCC-G ambas de fecha 08 de Julio del 2010 respectivamente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO G&M; en su domicilio ubicado en PARQUE 13 - N° 13 2° PISO - TALARA.

ARTICULO CUARTO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colotina
Ing. Manuel Ricardo Torres Peché
GERENTE SUBREGIONAL